

I.E.P. “Monitor Huáscar”



BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA SANA CONVIVENCIA 2025

Estas normas de sana convivencia son aplicables entre todos los integrantes de la comunidad educativa

En cumplimiento de la ley 29719 y su respectivo reglamento, la I.E.P. “Monitor Huáscar”, cumple con hacerle llegar a toda la comunidad educativa, el presente Boletín Informativo, con la finalidad de brindar orientaciones para una mejor convivencia escolar. Asimismo, prevenir y atender casos de violencia, y que de esta manera, nuestros estudiantes continúen con el desarrollo de sus aprendizajes en un ambiente donde se sientan libres, seguros y protegidos.

¿Qué entendemos por Convivencia Escolar en nuestra I.E.P?

Entendemos que es el conjunto de relaciones interpersonales que se dan en la escuela, y se construyen de manera colectiva y en el día a día, y es de responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes orientados a una formación integral.

¿Cómo hacerlo?

La I.E.P. “Monitor Huáscar”, cuenta con un Comité de Gestión del Bienestar que ha elaborado un Plan en función al diagnóstico de las necesidades e intereses de nuestros estudiantes.

En dicho Plan contamos con actividades para generar, mantener y promover un clima adecuando para el desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Una de nuestras fortalezas es que contamos con aliados

estratégicos que nos apoyarán en caso sea necesaria su intervención. Asimismo contamos con protocolos para la atención en casos de conflictos.

Como podrán apreciar, nuestra I.E.P. vela en todo momento porque se respeten los derechos de cada uno de nuestros estudiantes.

¿Cómo gestionamos la convivencia en nuestra I.E.P.?

En nuestra I.E.P. la implementamos a través de tres líneas de acción:

- Promoción de la convivencia escolar: Fomentamos, fortalecemos y reconocemos las relaciones democráticas a nivel de toda la Institución Educativa.
- Prevención de la violencia contra los niños (as) y adolescentes: Intervenimos anticipadamente a las situaciones de violencia que puedan presentarse dentro o fuera de la Institución Educativa.
- Atención de la violencia contra los niños (as) y adolescentes: Intervenimos oportuna, efectiva y reparadoramente sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar (entre los estudiantes, del personal de la I.E.P. a los estudiantes y por familiares o cualquier otra persona).

¿Qué actividades realizamos para la promoción de la sana convivencia escolar?

Nuestra I.E.P. desarrolla múltiples actividades para la promoción de la sana convivencia escolar, tales como:

- La elaboración, implementación y evaluación del Reglamento Interno que contiene las normas de convivencia institucional y orientaciones para la elaboración de las normas de convivencia de aula.
- Difusión y promoción de las normas de convivencia en nuestra institución educativa.
- Promoción de la participación de los integrantes de la comunidad educativa.
- Estrategias pedagógicas para la vinculación de situaciones de contexto en el desarrollo de los aprendizajes de los programas curriculares de cada nivel.
- Capacitación a todo el personal de la Institución Educativa, bajo el enfoque de disciplina formativa.
- Promoción de la disciplina considerando como aspecto fundamental el cuidado del autoestima y derechos de los estudiantes.
- Orientación a los padres de familia y estudiantes, a través del departamento de psicología.

¿Cuáles son las normas de Convivencia Institucional para el periodo lectivo 2023 en nuestra I.E.P.?

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a) Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b) Somos puntuales.
- c) Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes.
- d) Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e) Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f) Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g) Rechazamos todo acto de discriminación.
- h) Asistimos todos los días al Colegio con nuestros implementos personales.
- i) Informamos a las autoridades del Colegio inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

¿Cuáles son las actuaciones responsables de los estudiantes?

Son las siguientes:

- a. Cumple las consignas, trabajos y actividades asignadas. Trabaja y participa con responsabilidad durante las clases.
- b. Asiste a clases con puntualidad.
- c. Participa activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas educativas.
- d. Permanece dentro de aula durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Colegio.
- e. Participa en la elaboración de las normas de convivencia del aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo.
- f. Respeta al personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de la Institución Educativa, tanto dentro como fuera de la misma.
- g. Respeta y honra los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- h. Respeta a sus compañeros y colabora con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- i. Respeta las ideas y opiniones de los demás.
- j. Conoce lo dañino que es para las personas y para la sociedad los actos de discriminación.
- k. Participa de forma responsable en las actividades de la Institución Educativa.
- l. Se abstiene de actividades políticas, partidarias dentro de la I.E.P. y en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- m. Respeta la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y las instituciones.
- n. Acepta con hidalguía y espíritu de moralidad los consejos y medidas correctivas de la I.E.P.
- o. Se expresa con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- p. Se esmera en el aseo de su persona observando la mayor corrección y con atención a la propia imagen y a la del colegio.
- q. Asiste debidamente uniformado de acuerdo a la presentación personal y vestimenta que rija en el Colegio.
- r. Rechaza el consumo de drogas y alcohol.
- s. Respeta las diversas creencias religiosas, condición económica, social, étnica y cultural de los miembros de la comunidad educativa.
- t. Apoya el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

¿Qué actividades realiza la I.E.P. “Monitor Huáscar”, para la prevención de las violencia contra los estudiantes?

Nuestra I.E.P. desarrolla múltiples actividades para la promoción de la sana convivencia escolar, tales como:

- Mantener comunicación con los aliados estratégicos y con las áreas de servicios especializados del Minedu para la prevención y atención a los casos de violencia.
- Realizar talleres relacionados a la convivencia escolar, que lleven a la reflexión a los integrantes de la comunidad educativa.
- Identificar y apoyar a los estudiantes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- Mantener permanentemente comunicación con los padres de familia, a través de los medios establecidos por la I.E.P.

¿Qué actividades se realizan en la I.E.P. “Monitor Huáscar”, para la atención de la violencia contra los estudiantes?

Nuestra I.E.P. cuenta con protocolos de atención a los estudiantes en casos de violencia:

- Entre estudiantes
- Del personal del colegio hacia los estudiantes
- Por padres o cualquier otra persona

Ya identificado el caso de violencia se procede de la siguiente manera:

- Atención a las situaciones de violencia siguiendo los protocolos y normas vigentes.
- Reportar el caso en el Libro de Registro de Incidencias.
- Reportar el caso en el Portal SíseVe.

¿Cuáles son dichos protocolos de atención de la violencia contra los estudiantes en la I.E.P. “Monitor Huáscar”?

Ponemos a disposición de toda la comunidad educativa los protocolos para los siguientes casos:

- Violencia psicológica y/o física (sin lesiones) entre estudiantes.
- Violencia sexual y física (con lesiones) entre estudiantes.
- Violencia psicológica del personal del colegio a los estudiantes.
- Violencia física del personal del colegio a los estudiantes.
- Violencia sexual del personal del colegio a los estudiantes.
- Violencia psicológica, física y sexual por un parente de familia u otra persona.

¿Qué pasos se realizan en cada protocolo?

Los pasos a seguir son:

Acción: Son aquellas medidas que adopta la I.E.P. para atender los casos de violencia detectados y proteger a los estudiantes de nuestra I.E.P.

Derivación: Es la comunicación de la víctima y el agresor con el área de Psicología de la I.E.P., y con el servicio externo especializado de atención si fuera necesario.

Seguimiento: Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

Cierre: Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos.

¿Cuáles son los criterios generales para la atención de casos de violencia escolar en la I.E.P. “Monitor Huáscar”?

Nuestra I.E.P. adopta los siguientes criterios en casos de violencia escolar:

- Actuar inmediatamente ante cualquier caso de violencia, cortando de esta manera con la continuidad que pueda poner en riesgo al estudiante.
- Rechazar cualquier tipo de conciliación o negociación entre cualquier persona involucrada en la situación denunciada.
- Respetar la confidencialidad de la persona que ha sido agredida.

- Tener una comunicación permanente con los padres o apoderados brindándole información clara y precisa de los pasos a seguir en casos de violencia.
- No exponer al estudiante a una revictimización al confrontarlo con su agresor, o haciéndole preguntas que dañen aún más su estado emocional.
- Garantizar la continuidad del aprendizaje del estudiante agredido.
- Registrar el hecho en el portal SíSeVe.
- Si algún personal de la I.E.P. identifica un caso de violencia por parte de un familiar, deberá informar inmediatamente a la directora para que tome las acciones pertinentes ante las autoridades competentes.
- Atención a los casos en los que el agresor abusa de su mayor poder físico o psicológico para intimidar o maltratar a su víctima en reiteradas veces como pueden ser los diferentes casos de Bullying (Bullying físico, verbal, psicológico, social, ciberbullying).

Manifestaciones del Cyberbullying:

- a) Subir al internet imágenes comprometedoras (real, manipuladas o trucadas), y compartirlas en las redes sociales, que puedan dañar el honor de las personas.
- b) Suplantar la identidad de una persona para subir fotos e información personal a algún sitio Web dañando la imagen de la víctima.
- c) Dejar comentarios ofensivos permanentemente en las redes sociales como facebook, grupos de WhatsApp, Instagram, etc.
- d) Colocar la dirección de correo electrónico y/o número telefónico en sitios pornográficos, grupos de chats, para que se dañe la honorabilidad y la víctima sea acosada por personas desconocidas.
- e) Jaquear redes sociales para extraer información, para hacerse pasar por la persona y publicar mensajes ofensivos y denigrantes.
- f) Poner en circulación rumores acerca de un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal de la víctima, de modo que sean otras personas quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan acciones de represalia o acoso.
- g) Enviar mensajes amenazantes por email o SMS.

¿Qué son las normas de convivencia?

Son aquellas pautas que buscan regular el comportamiento de los estudiantes tanto a nivel institucional como dentro del aula de clases. Son muy útiles, ya que su cumplimiento contribuye a mejorar y mantener la buena convivencia.

En nuestra Institución Educativa tenemos normas de convivencia a nivel institucional y a nivel de aula.

Las normas de convivencia a nivel institucional son el resultado de un consenso realizado por todos los integrantes de la comunidad educativa. Las normas de convivencia de aula son elaboradas durante las primeras sesiones del periodo lectivo, por el docente y sus estudiantes. Dicha formulación atiende a las necesidades propias del grupo con el que se desarrollan las actividades de aprendizaje.

¿En qué consiste el enfoque de derecho para nuestra I.E.P.?

Poner en práctica el enfoque de derecho significa tratar a los estudiantes con dignidad ante cualquier circunstancia, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de sus aprendizajes. Considerando las medidas disciplinarias como aquellas que permitan resarcir el daño ocasionado y generar aprendizajes para mejorar la convivencia escolar.